



DECRETO ALCALDICIO N° 1683/

**AUTORIZA TALA DE ARBOLADO QUE INDICA
REQUÍNOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud presentada por la junta de vecinos del sector de Santa Amalia y a través de su Presidenta La Srta. Lucinda Barraza quien solicita la Corta de varios árboles que están paralelos al canal de regadío y la Calle Caupolicán, entre las intersecciones de las Calles Fresia y Galvarino debido a que se requiere hacer una limpieza y Ensanchar la vereda para el estacionamiento de vehículos además que representan un peligro por estar cercano a viviendas que colindan con la calle Caupolicán.

El Informe N° 9 de fecha 25.04.2024 del Sr. José Ismael Vargas en el cual detalla visita a terreno junto a la Presidenta de la Junta de Vecinos quien señala que en asamblea con la junta de vecinos en común acuerdo con la comunidad se solicita la corta de varios árboles en el tramo mencionado anteriormente por lo cual ya lo han hecho saber a las autoridades municipales, por lo procedió a realizar la marcación de los árboles que se quiere sean talados ya que necesitan que la vía principal que intersecta a todos los pasajes se les está haciendo muy estrecha y ellos ven como única opción que esta vía sea ensanchada para la habilitación de la vereda y limpieza del lugar ante plaga de ratones que frecuentemente existe en el lugar .

De acuerdo a los antecedente mencionados es que se recomienda realizar un raleo sanitario con el fin de extraer aquellos árboles que están bajo el dosel del sotobosque y corresponderían a árboles de pequeña y mediana envergadura con el fin de realizar la limpieza del lugar. Esto como una primera etapa ya que se pretende que esta iniciativa se repita lo largo del canal y la Calle Caupolicán hasta llegar a la ruta H 455 razón por lo cual se determinó como primer etapa intervenir el área paralela a la calle Caupolicán entre las intersecciones de las calles Galvarino y Fresia por lo que se procedió a la marcación de aquellos árboles que podrían ser talados, el resultado de esta marcación arrojó un total de 40 acacias (robinia pseudoacacia) y 6 Aromo País (acacia dealbata.) Los arboles mencionados anteriormente en su mayoría corresponden a rebrotes de árboles anteriores por eso tal cantidad y son de un diámetro promedio 16 centímetros y una altura Promedio de 15 metros.

DECRETO:

AUTORIZASE la tala de un total de 40 acacias (robinia pseudoacacia) y 6 Aromo País (acacia dealbata.), los arboles corresponden a rebrotes de árboles anteriores por eso tal cantidad y son de un diámetro promedio 16 centímetros y una altura Promedio de 15 metros



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG

Distribución
Secmu
Departamento medioambiente
Secpla
Junta de vecinos Sta. Amalia



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE